INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros del directorio y accionistas de la Compañía CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE SOFTWARE S.A. (CORLASOSA)

Guayaquil, Mayo 16 del 2005

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 90.1.5.3., de la Superintendencia de Compañias, expedida el 4 de Mayo de 1990 y publicada en el registro Oficial No. 435 del 11 de Mayo de 1990 a continuación presento mi opinión respecto a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- 1.- En mi opinión los administradores de la Compañía *CORPORACION LATINOAMERICANA DE SOFTWARE S.A.* han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas dictadas por la junta general de accionistas, por el directorio y por los máximos organismos de la compañía.
- 2.- Los administradores de la Compañía *CORPORACION LATINOAMERICANA DE SOFTWARE S.A.*, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- 3.- La correpondencia, libro de Acta de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro de acciones y accionistas de la Compañía *CORPORACION LATINOAMERICANA DE SOFTWARE S.A.*, se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- He dado cumplimiento, como parte integrante de mi exámen, a lo establecido en el artículo 279 (Ex. 321) de la ley de Compañias.
- 5.- Con respecto a las operaciones del año 2004, La Compañía ha mejorado notablemente su situación con respecto al año anterior, por lo que para el 2005 aspiramos continuar mejorando y posisionarnos sólidamente en el mercado Ecuatoriano, y estar preparados para afrontar futuros desafíos, con los mercados del área andina, así como los del *ALCA*.

Atentamente,

C.P.A. ALEXANDRA SANTANA GONZALEZ

COMISARIO